

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-02-2024. Informo al señor Juez que la apoderada de la parte actora solicita se oficie al pagador de la FISCALIA y a la vez se recibe respuesta de dicha entidad.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 331

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00802-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SALOMON ESPITIA BOCANEGRA

DEMANDADAS: FABIOLA HERNANDEZ PAVA

NOHORA CARDONA POSADA

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la DIRECCION DE FISCALIA GENERAL DE LA NACION -MANIZALES con el fin de que comunique dirección electrónica donde las demandadas FABIOLA HERNANDEZ y NOHORA CARDONA POSADA reciban notificaciones, toda vez que laboran al servicio de dicha entidad.

La parte demandante tiene la carga de enviar el oficio y realizar las diligencias ante el organismo encargado de suministrar dicha información al juzgado y al proceso de la referencia.

Igualmente se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, para los fines que sean pertinentes.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip. Dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 05:00 pm) del siguiente canal:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario